



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -D-Nº

432-09

Salta, 02 OCT 2009
 Expediente Nº 12.408/07

VISTO:

La Resolución -D- Nº 013/09, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la Srta. María Daniela CHUCHUY ALANIS L.U. Nº 608.736, alumna de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones Nº 210/02, 236/02 y 200/07); y.

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " Prevalencia de babeo en pacientes con parálisis cerebral, institucionalizados en el Hogar Divino Niño Jesús ", el que cuenta con el Vº Bº del Director, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los Artículos 13 y 14 de la Resolución –CD- Nº 354/04 – Reglamento de Trabajo Final (Tesis).

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (43), propone los miembros del Tribunal Evaluador

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por designado el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la Srta. María Daniela CHUCHUY ALANIS L.U. Nº 608.736, alumna de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones Nº 210/02, 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes profesionales:

- Miembros Titulares:** Lic. LESCANO, Felipe Antonio
 Lic. SAUMA, María Alicia
 Méd. ROLLAN, Ivan
Miembro Suplente: Méd. ALEMAN, alberto

ARTICULO 2º.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

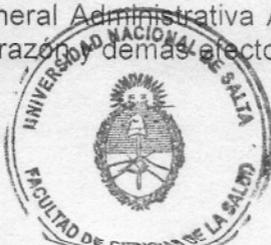
ARTICULO 3º.- La alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Director, alumna, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma manuscrita]

Lic. CECILIA NIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma manuscrita]

Mgs. NEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud